



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000001

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN Y FIJACIÓN DE
NUEVO PLAZO DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA MERCEDES INMER
C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.
CUANTÍA: INDETERMINADA.

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los Diez días del mes de Septiembre del año Dos Mil Cuatro, ante mi, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo de este Cantón, comparece por una parte la Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, legalmente representada por el señor LUIS ALBERTO VARAS ROMERO, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, en su calidad de Gerente de la Compañía, conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente Escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de la presente Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para que lo autorice me presenta la Minuta que es del tenor siguiente:-----

MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una por la cual conste la Reactivación y Fijación de Nuevo Plazo de la Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Reactivación y Fijación de Nuevo Plazo el señor LUIS VARAS ROMERO en su calidad

de Gerente de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, como se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: (A) La compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Septimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de Febrero de mil novecientos setenta y seis, con un capital social de Trescientos veinte mil sucres, dividido en treinta y dos participaciones individuales de diez mil sucres cada una, y con una plazo de duración de Veinticinco años.

(B) Con fecha veintitrés de septiembre del dos mil tres, se disuelve la Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN por haber concluido a su plazo de duración, mediante resolución del Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de

Noviembre del dos mil tres. (C) En sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el siete de septiembre del dos mil cuatro, se resolvió proceder a la Reactivación de la Compañía y a la Fijación de un Nuevo Plazo, conforme consta del Acta que se adjunta como documento habilitante. -----

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES. El señor LUIS VARAS ROMERO en su calidad de Gerente de la compañía expresamente declara que se procede a la Reactivación y a Fijar un Nuevo Plazo de la compañía, que fue lo que originó su Disolución, tal cual consta del Acta que se adjunta como documento habilitante. -----



Guayaquil, Febrero 28 del 2003

NOTARIA SÉPTIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

LUIS VARAS ROMERO
Ciudad:

De mis consideraciones, **REINA JORDAN GUERRERO** ha sido reelegida **GERENTE** de la **Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA.** para el periodo de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social de la misma.

Cúmplame informarle que la Junta General de Socios de la **Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social de la misma.

La **Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular **Séptimo** del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el **17 de Diciembre de 1975** e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el **12 de Febrero de 1976**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial es de manera individual de la **Compañía**, según consta en el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales de la misma.

Atentamente,

Reina Jordan Guerrero
Secretaria Ad-Hoc

Acepto del cargo de **GERENTE** de la **Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA.**, para el cual he sido reelegido.

SR. LUIS VARAS ROMERO
Guayaquil, Febrero 28 del 2003.
Nacionalidad : Ecuatoriana
C.I. # 09-03098606
Dirección: Colón entre Boyacá y Chimborazo.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombriamiento de **GERENTE**, de la compañía **INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA.**, favor de **LUIS VARAS ROMERO**, de fojas **40.732 a 40.734**, Registro Mercantil número **5.861**, Repertorio número **9.025**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, (cuatro de Abril) del dos mil tres.




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 47911
LEGAL: JORGE GARCÉS
AMANCE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 



000003

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MERCEDES INMER C.LTDA. EN LIQUIDACIÓN

En Guayaquil, a los 7 días de Septiembre de año 2004, en el local social de la compañía ubicado en las calles Colón entre Boyacá y Chimborazo a las catorce horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, a la que asisten los socios de la compañía señores: 1.- MERCEDES VARAS DE ENCALADA; Propietaria de 500 participaciones individuales de \$0,40 centavos de dólar americano cada una; 2.- LUIS VARAS VALVERDE; Propietario de 500 participaciones individuales de \$0.40 centavos de dólar americano cada una. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$400.00USD). Así mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. El asistente acepta la celebración de la Junta y manifiesta estar de acuerdo en conocer el siguiente orden del día:

PRIMERO: Conocer sobre la Revocatoria del Acta de Enero 8 de 2001.

SEGUNDO: Resolver sobre la Reactivación y Fijación de Nuevo Plazo.

TERCERO: Reforma del Estatuto Social.

Preside la Sesión la señora MERCEDES VARAS DE ENCALADA, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el señor LUIS VARAS ROMERO en su calidad de Gerente de la Compañía. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Inmediatamente se procede a tratar el primer punto constante en la agenda, por lo que se pone a consideración de los accionistas, la Revocatoria del Acta de fecha 8 de Enero del 2001 donde la Junta General resolvió prorrogar la vigencia de la compañía. Debido a que ésta resolución no fue elevada a Escritura Pública, los accionistas resuelven dejar sin efecto el Acta en cuestión.

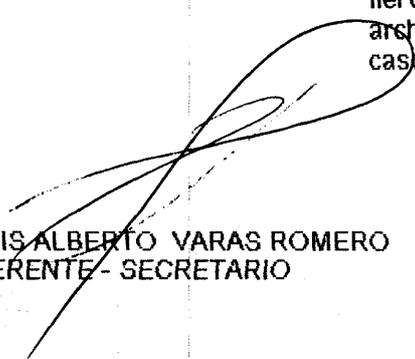
Segundo: Tomando la palabra el Presidente quien manifiesta que mediante Resolución número 03-G-IJ-0006110 de fecha 23 de Septiembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Noviembre del mismo año, el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, declaró disuelta la Compañía, debido a que en el mes de Febrero del año 2001 se cumplió su plazo de duración, el Presidente pone a consideración de los accionistas Reactivar la Compañía y Fijar un Nuevo Plazo por otros 25 años, contados desde la expiración del plazo. Los Accionistas luego del análisis y de las deliberaciones respectivas, deciden por unanimidad Reactivar la Compañía y Fijar un Nuevo Plazo por 25 años más, esto es para que quede un plazo de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción de la Constitución en el Registro Mercantil, para lo cual autorizan al Gerente para realizar el proceso de Reactivación y suscriba la correspondiente Escritura.

Tercero: Como consecuencia de lo anterior, se reforma la cláusula Cuarta del Estatuto, la misma que en adelante dirá así:

"CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.- El plazo de la compañía será de cincuenta años prorrogables conforme a la Ley, y a los Estatutos, que regirá a partir de la fecha de inscripción de su Constitución en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse antes del plazo indicado por cualquiera de las causas legales o de acuerdo a la Junta General de Socios, que represente el sesenta por ciento del capital social."

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta que es aprobada por todos por unanimidad y sin modificaciones. Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión.- F) MERCEDES VARAS DE ENCALADA, F) LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE, F) LUIS VARAS ROMERO.

CERTIFICO: Que la presente acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el archivo de la Compañía y a la que me remitiré en caso necesario.



LUIS ALBERTO VARAS ROMERO
GERENTE - SECRETARIO



010304

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El

señor **LUIS VARAS ROMERO** en su calidad de Gerente de la compañía **INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA. EN**

LIQUIDACION, declara bajo juramento: que la compañía a la que representa, a la fecha no es contratista del Estado y de ninguna de sus Instituciones. *D.J.*

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura el nombramiento de Representante Legal de la sociedad y la copia certificada del Acta de Junta General.

Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura. Firmado por la Abogada Maria Pia Bosch Castillo. Registro número once mil setecientos ochenta y nueve. Hasta aquí la minuta. - En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a Escritura Pública, para que surta sus correspondientes efectos legales. - Leída esta Escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

p. **INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA. EN LIQUIDACION**
R.U.C.: 099 0772509901

LUIS VARAS ROMERO
C.I.: 0908098606

EL NOTARIO

AB EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de octubre de dos mil cuatro.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.04-G-IJ-0007082, de fecha trece de diciembre del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación, fijación del nuevo plazo de duración y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INNER C. LTDA " en liquidación "...-Guayaquil, diciembre 17 del 2.004.-



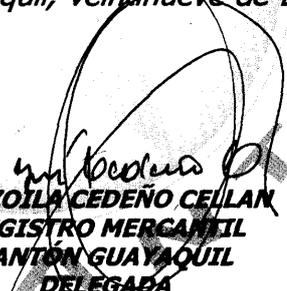

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil, Encargado de la
Notaria Septima



000005

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0007082, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Diciembre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Fijación del nuevo plazo de duración, y Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA. "en liquidación", de fojas 148.427 a 148.436, número 23.454, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.858, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Diciembre del dos mil cuatro.-


**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 140659
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 